2018 - 16656

11/05/2018 12:40

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=0006754ad10e0a1715207e216c050c1eR



Distrito Centro Ref.: MAH/adc Expte.: 04/2018

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 18 de mayo de 2018

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la sesión ordinaria, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38, el día 18 DE MAYO DE 2018, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- Dar cuenta del decreto del alcalde número 10284/2018, de 22 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Centro
- Toma de posesión de doña María Gracia Rodríguez García, por el Grupo Político Municipal Mixto
- Aprobación del acta 03/2018, de la sesión ordinaria del día 16 de marzo, distribuida con la convocatoria
- Dar cuenta de la «propuesta de nominación de entidades urbanas del Distrito Centro». Nominación de rotonda «José Joaquín Díaz de Aquilar y Elízaga - Abogado»
- Asuntos de la presidencia: Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito
- Asuntos de urgencia

B) PARTE DE CONTROL

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro
- 1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la accesibilidad
- 2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a una barandilla de San Nicolás
- 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a las escaleras mecánicas de San Nicolás
- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a la mejora de la accesibilidad en Azores - Funchal - Paseo de
- 5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a jardines privados y accesibilidad
- **RUEGOS Y PREGUNTAS**
- Preguntas escritas:
- 1. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa al bulevar de la calle Galicia
- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a las obras del parque Estadio Insular
- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a las obras de la MetroGuagua en la calle Pío XII
- 4. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa al aparcamiento de San Bernardo
- Ruegos y preguntas orales

Cr Alfonso XIII, n.* 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaria Telétono: 928 448 555 - Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es

2018 - 16656

11/05/2018 12:40

Distrito Centro Ref.: MAH/adc

Expte.: 04/2018
Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

- Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior
- · Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con *carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro, (Decreto 19800/2015, de 17 de Junio) JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por ausencia, Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA

Cr Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaría Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es

